PERMISO PROVISIONAL DIRECCION DE MERCADOS, REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002645
FOLIO TRAMITE: 722,553

FECHA EXPEDICIÓN 04-enero-2023

NOMBRE: MENDOZA AGUILA ROSA ANGELICA
UBICACION: *LIRIO* *EXTERIOR:* INTERIOR:
COLONIA: ARROYO DE LAS FLORES
CALLE CRUCE 1: AMAPOLA
CALLE CRUCE 2: NORIA DE LA LAGUNA
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS *FRUTAS Y VERDURAS*
SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS
TIPO DE CUOTA: *GENERAL*
IMPORTE MT2: $ 4.80 mts.
DIAS AMPARADOS: 26 IMPORTE: $499.20
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA""

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA				VIERNES	NO TRABAJA	
MARTES	SI	DE:	07:00:07 a	A: 03:00:07 p	SABADO	NO TRABAJA	
MIERCOLES	NO TRABAJA				DOMINGO	NO TRABAJA	
JUEVES	SI	DE:	07:00:07 a	A: 03:00:07 p			

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

MA499846

OBSERVACIONES:
ART 43, FRACCION I, INCISO D, TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.I.

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
MENDOZA AGUILA ROSA ANGELICA

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- *La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.*
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

083 LORENA HERLINDA PEREZ CARDENAS